

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Caso radicada con el No. 297152021

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial del recurso Suelo y agua, presentada por un ciudadano anónimo el día 4 de Marzo de 2021, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al Paraje el Mirador, la Playita, sector la isla, franja derecha del río Bugalagrande, Municipio de Andalucía, Valle del Cauca; quienes rindieron el informe correspondiente, de fecha 10 de Marzo de 2021.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 14 de Noviembre de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diez y ocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veinti uno (2021).



DAGOBERTO GOMEZ ESPAÑA.

Técnico Operativo DAR Centro Norte

Anexos: informe y requerimiento al usuario

Proyectó: Dagoberto Gomez España.
Elaboró: Dagoberto Gomez España.

Archívese en: Carpeta UGC Bugalagrande.

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Tuluá, Marzo 10 de 2021, 9:00AM

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO: Jesus Eliecer Hoyos, cedula 1.112.098.383 de Andalucía, teléfono, 3158255753, representante de la Asociación de Areneros del Rio Bugalagrande, Municipio de Andalucía, Valle del Cauca.

4. LOCALIZACIÓN: Paraje el Mirador, la Playita, sector la isla, franja derecha del rio Bugalagrande, Municipio de Andalucía, Valle del Cauca.

COORDENADAS GEOGRAFICAS. USUARIO Y PREDIO	LONGITUD	LATITUD
Jesus Eliecer Hoyos, Paraje el Mirador, la Playita, sector la isla, Municipio de Andalucía, Valle del Cauca	76°09'29,819"	4°11'02,681"

Imagen satelital y coordenadas sitio obejto de la visita.



5. OBJETIVO: atender denuncia con radicado N° 207152021 de fecha 4 de Marzo del 2021, que textualmente denuncia: “tienen una planta trituradora de crudo del río y lo convierten en triturado. Apenas están empezando a instalar por ser un lugar cerca del río ninguna autoridad lo ve”.

6. DESCRIPCIÓN:

En fecha 10 de Marzo de 2021, funcionarios de esta Dirección Ambiental, visitan el sitio Paraje el Mirador, la Playita, sector la isla, franja derecha del río Bugalagrande, Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, encontrando la siguiente situación:

Se trata de un proyecto de triturado de material del río, el cual desde hace 5 años, esta suspendido, ya que no cuenta con los debidos permisos por parte de planeación del municipio de Andalucía, ni del registro minero de subsistencia, ni de la CVC.

En el momento de la visita se observa un montaje, consistente en 2 molinos neumáticos, una zaranda, una retroexcavadora, una oruga (desbaratada) y un transformador depositados en el sitio, junto a la vivienda del señor Jesus E. Hoyos, 2 motores eléctricos.

Ninguno de estos artefactos está instalado, y reposan en el terreno hace más de 5 años, fecha en la cual la CVC, por medio de sus funcionarios hizo visita y requirió al señor

Hoyos, representante de los areneros artesanales, para que suspendiera la actividad e inicie los trámites pertinentes.

No se observa ningún tipo de actividad, ni se ve material de arrastre del río depositado en el sitio.

El aplicativo, en el ítem Asunto, encabeza Denuncio Ambiental por infracciones por ruido, lo cual no aplica para este caso.

Al sector y específicamente si se visita periódicamente haciendo los recorridos para el control e acciones antrópicas de manera regular.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en el momento de la Visita

8. CONCLUSIONES:

1. No existe en el sitio afectaciones a los recursos Naturales o el Medio Ambiente ya que no opera ninguna maquinaria que este instalada, y que realice triturado de materiales de arrastre del río Bugalagrande en el sector la playita, la Isla, del río Bugalagrande, Municipio de Andalucía y mucho menos que esta actividad este generando ruidos.
2. Se debe continuar con los recorridos de control y vigilancia acciones antrópicas frecuentes.

Obsérvese, registro fotográfico de los 2 sitios, visitados, véase maquinaria, molinos, buldócer y rejillas fuera de operación.



9. HORA DE FINALIZACIÓN:

4:30 PM

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



OSCAR EDUARDO HIDALGO SAAVEDRA.
Técnicos Operativos. DAR Centro Norte.



DAGOBERTO GÓMEZ E.



JORGE ELIECER CASTAÑO CATAÑO.
Profesional Universitario.